



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



**183**  
ADDENDA N° -2016-GR.APURIMAC/GG

**ADDENDA AL CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 051-2016-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA ROSA MARIA CARTOLIN SOSAYA.**

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Gerencial Regional N° 051-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte Doña ROSA MARIA CARTOLIN SOSAYA, identificada con DNI. N° 46635333, Domiciliada en la Av. Argentina N° 264-Las Américas, del Distrito y provincia de Abancay, Región de Apurímac, a quién en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:



**PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:**



Con fecha 25 de enero del 2016, **EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA** suscribieron un Contrato Gerencial Regional N° 051-2016-GR.APURIMAC/GG. con la finalidad de que la contratada desarrolle labores en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, con Afectación Presupuestal al Correlativo de Meta N° 0022-2016.



Mediante INFORME N° 007-2016-GRAP/12/GRRNGMA, de fecha 21 de enero del año en curso, el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para elaborar contrato para el personal profesional.

**SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA**



Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada **acuerdan Modificar la Cláusula Quinta** del citado Contrato, referido a la vigencia del acuerdo.

Debiendo decir desde la fecha lo siguiente:

El periodo de vigencia del presente Contrato será del 11 de enero al 31 de marzo del año 2016.

**DISPOSICION FINAL**

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de marzo del año 2016.



Abogado LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL

ROSÁ MARIA CARTOLIN SOSAYA  
LA CONTRATADA